



Municipalidad de la Ciudad de Asunción

REQUISITOS PARA TRAMITES MUNICIPALES

Espacio Reservado para Estacionamiento de Vehículos

Descripción:

Dirigido a personas físicas y/o jurídicas que soliciten **Espacio Reservado para Estacionamiento de Vehículo, sea para Concesión (por primera vez) o para Renovación de la Concesión del Espacio Reservado.**

Se realiza en:

Dirección : Avda. Mariscal López y Capitán Bueno N° 5556 "Edificio de los Comuneros" - Bloque A
Página Web : www.asunción.gov.py
Días de atención : Horario: lunes a viernes 07:00 hs a 16:00 hs y Sábados 08:00 a 11:00 hs.
Consultas : Dpto. de Atención al Ciudadano (021- 6273203 y 021 - 6273312) o Página Web

Documentación requerida:

Formulario: Solicitud de Espacio Reservado para Estacionamiento de Vehículo.

Se obtendrá en el Dpto. Atención al Ciudadano (Bloque A y C – Planta Baja) o Página Web.

A – CONCESIÓN DE ESPACIO RESERVADO PARA ESTACIONAMIENTO DE VEHÍCULO :

1. Documento de Identidad del Solicitante o Representante Legal (**)
2. Autorización del Representante Legal de la Empresa de solicitar el espacio reservado. (Para persona jurídica)- original.
3. Documento de Identidad del Gestor u otra persona, si el expediente es presentado por un tercero.

B – RENOVACIÓN DE CONCESIÓN DE ESPACIO RESERVADO PARA ESTACIONAMIENTO DE VEHÍCULO :

1. Documento de Identidad del Solicitante o Representante Legal (**)
2. Autorización del Representante Legal de la Empresa de solicitar el espacio reservado. (Para persona jurídica)- original.
3. Resolución Interna de la Concesión de Espacio Reservado (**)
4. Factura pagada del Canon por la Concesión de Espacio Reservado (del año anterior) (**)
5. Documento de Identidad del Gestor u otra persona, si el expediente es presentado por un tercero (**)

(**) Las copias de documentos deberán autenticarse por Escribanía o por la Municipalidad de Asunción.

Leyes, Decretos, Ordenanzas, Resoluciones, Disposiciones:

- Ley N° 881/81 - Legislación Tributaria de Asunción.
- Ley N° 4679/12 – RTA – Reglamento de Trámites Administrativos.
- Ley 3966/10 - Orgánica Municipal.
- Ley N° 5.016/14 – Nacional de Tránsito y Seguridad Vial.
- [Ley N° 5282/14](#), "De libre acceso ciudadano a la información pública y transparencia gubernamental".
- Ordenanza N° 479/10 – Reglamento General de Tránsito.
- Ordenanza N° 545/15 – Que Establece Zonas Tarifadas para Estacionamiento de Vehículos.
- Ordenanza General de Tributos Municipales, vigente.
- Resolución de Intendencia N° 2653/12 que reglamenta el RTA – Reglamento de Trámites Administrativos.
- Resolución de Intendencia N° 1006/2015 del 27/04/2015 del Sistema de Gestión Documental Electrónico.
- Resolución de Intendencia que aprueba el Manual.
- Otras disposiciones legales vigentes.

Costo del Trámite:

* El costo del trámite será liquidado y cobrado según lo establecido en la Ordenanza General de Tributos Municipales vigente.

* Papel Sellado y Estampillas, será liquidado y cobrado según la legislación vigente.